



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Resolución de Alcaldía

N° 005-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de Enero del 2021.

VISTO:

La Carta N° 003-2020-JGJG-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitido por servidor José Gabriel Jananoca Gomez, el Oficio N° 1552-2020-DIRECC.EJEC.-OA-HHUT-DRS/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección Regional de Salud, el Informe N° 002-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 030, de fecha 04 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 003-2020-JGJG-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitido por servidor de esta Institucional Municipal Abog. José Gabriel Jananoca Gomez, quien comunica su desistimiento para ocupar el cargo de Asesor Legal Externo de la Dirección del Hospital Hipólito Unanue Tacna, es por ello que solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 492-2020-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N° 1552-2020-DIRECC.EJEC.-OA-HHUT-DRS/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, MED. EDGAR R. CONCORI COAQUIRA, quien comunica su desistimiento de contar con los servicios profesionales del servidor José Gabriel Jananoca Gomez al no existir la posibilidad de contratar por tiempo prolongado, bajo la modalidad de servicios por terceros en el cargo de ASESOR LEGAL EXTERNO y se requiere de deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 492-2020-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 002-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de enero del 2020, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, requiere se emita acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 492-2020-MDCN-T

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 030 de fecha 04 de enero del 2021, emitido por el Gerente Municipal quien dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 492-2020-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020; donde se AUTORIZA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL POR ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR JOSÉ GABRIEL JANANOCA GÓMEZ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON EFICACIA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31° DE DICIEMBRE DEL 2021 Y LA RESERVA DE LA PLAZA DEL SERVIDOR CONFORME A SU PLAZA PRESUPUESTADA, CATEGORÍA, NIVEL REMUNERATIVO CORRESPONDIENTE por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGTI
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE